



**COMITÉ DE SELECCION**

**ACTA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA ADMISION,  
 CALIFICACION, EVALUACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO  
 LICITACION PUBLICA N° 01-2024-MPZ-CS-1**

**ACTA N° 04-2024**

En la ciudad de Zarumilla, siendo las 10:00 horas del día 28 de agosto del 2024, se reunieron en la Sub Gerencia de Abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Zarumilla, los integrantes del Comité de Selección, designados con **Resolución de Gerencia Municipal N° 293-2024-MPZ-GM, del 09 de julio del 2024**, encargado de conducir el procedimiento de selección de la Licitación Publica N° 01-2024-MPZ-CS-1 por la adquisición de maquinaria para el "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO DE ZARUMILLA DE LA PROVINCIA DE ZARUMILLA DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES – II ETAPA" CODIGO ÚNICO DE INVERSIÓN: 2595775", a fin de llevar a cabo la apertura de ofertas y otorgamiento de la buena pro, de ser el caso.

El quorum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	ING. NEPTALI JAVIER CLAVIJO ANTON	Titular	X	Dependencia	Sub Gerente de Obras, Estudios y Proyectos
		Suplente			
1er Miembro	CPC. EDINSON INFANTE RAMÍREZ	Titular	X	Dependencia	Sub Gerencia de Abastecimientos
		Suplente			
2do Miembro	ING. YONDER URIARTE CARRASCO	Titular	X	Dependencia	Experto Independiente
		Suplente			

Los miembros del comité de selección por "unanimidad", acuerdan continuar con el procedimiento de selección en vista que no existe observaciones por parte del OSCE.



**COMITÉ DE SELECCION**

**DETALLE DE LOS PARTICIPANTES**

De acuerdo con el cronograma establecido en el SEACE, se registraron como participantes los siguientes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	20302241598	KOMATSU-MITSUI MAQUINARIAS PERU S.A.	2024-08-08 19:25:50.0	Válido
2	20602314635	S & C TELVIN SERVICIOS & CONSTRUCCIONES TELVIN E.I.R.L.	2024-08-11 13:44:58.0	Válido
3	20608737619	LIBRA INTERNATIONAL PERU EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-07-23 17:38:34.0	Válido

**DETALLE DE LOS POSTORES**

En el día y horario señalado en el SEACE, los siguientes participantes presentaron sus propuestas en forma electrónica.

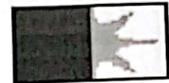
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	U.M
1	CARGADOR FRONTAL CUCHARON CON CAPACIDAD DE 3.2 M3 COMO MINIMO CON CABINA CERRADA CLIMATIZADA	1	UND

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	U.M
2	RETROEXCAVADORA, CON CABINA CON VISTA PANORAMICA DE 360 POTENCIA 97 HP	1	UND

Nro.	RUC	Nombre o Razón Social	Fecha de Presentación	Hora de Presentación	Forma de Presentación	ADMITIDO /NO ADMITIDO
1	20608737619	LIBRA INTERNATIONAL PERU E.I.R.L.	26/08/2024	20:13:48	Electrónico	NO

Acto seguido, se procede con la apertura de los archivos DIGITALES descargados del SEACE que contienen las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos en las bases integradas.

El comité de selección decide que antes de admitir la oferta verifica los documentos de conformidad al numeral 73.2. Del artículo 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, donde señala: Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y



### COMITÉ DE SELECCION

determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

#### 1. LIBRA INTERNATIONAL PERU E.I.R.L. (NO (\*) ADMITIDO)

El postor LIBRA INTERNATIONAL PERU E.I.R.L., no se admite, porque en toda su oferta, su firma se encuentra escaneada (imagen), si bien resultas subsanables consignar la firma del representante legal de los postores en los Anexos N° 1, 2, 3, 4, 6 así como las declaraciones jurada adicionales, no resulta aplicable para el anexo N° 4 y 6 que, contiene el plazo parcial y el precio ofertado, pues no se podría solicitar subsanación de aquel documento de no estar permitido por norma de contratación pública.

Que, la oferta del postor **LIBRA INTERNATIONAL PERU E.I.R.L.**, en el Anexo N° 04 Declaración Jurada Plazo de Entrega folio 25 la firma se encuentra escaneada (imagen) el mismo que se detalla a continuación

#### DECLARACION JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN  
LICITACIÓN PÚBLICA N°01-2024-MPZ-CS-1  
Presente -

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de NUEVE (9) DÍAS CALENDARIO, contabilizados al día siguiente de la firma del contrato.

Tumbes, 26 de agosto de 2024

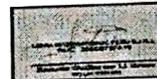
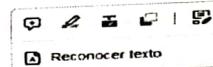


Imagen de la firma





**COMITÉ DE SELECCION**

**ANEXO N°4**  
**DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA**

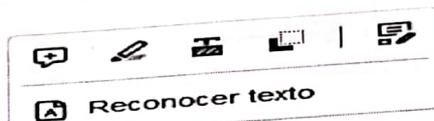
Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N°01-2024-MPZ-CS-1**

Presente. -

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases de procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de NUEVE (9) DÍAS CALENDARIO, contabilizados a día siguiente de la firma del contrato.

Tumbes, 26 de agosto de 2024



**RICARDO GUILLERMO LI BRAVO**

Asimismo, el Anexo N° 06 Precio de la Oferta folio 27 de los dos ITEM la firma se encuentra escaneado (imagen) el mismo que se detalla a continuación:

**ANEXO N°6**  
**PRECIO DE LA OFERTA**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N°01-2024-MPZ-CS-1**

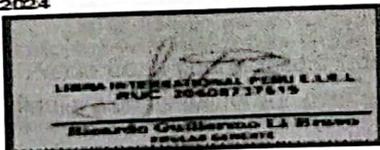
Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
CARGADOR FRONTAL	S/508,642.00
<b>TOTAL</b>	<b>S/508,642.00</b>

El precio de la oferta es en SOLES incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar, excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Tumbes, 26 de agosto de 2024



**RICARDO GUILLERMO LI BRAVO**



**COMITÉ DE SELECCION**

ANEXO N°6

PRECIO DE LA OFERTA

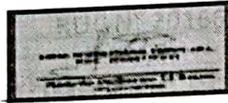
Señores  
**COMITÉ DE SELECCION**  
**LICITACION PÚBLICA N°01-2024-MPZ-CS-1**  
 Presente -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
RETROEXCAVADORA	S/489,302.00
<b>TOTAL</b>	<b>S/489,302.00</b>

El precio de la oferta es en SOLES incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar, excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Tumbes, 26 de agosto de 2024



**RICARDO GUILLERMO U BRAVO**

Ahora bien, en cuanto al tema en controversia, debe indicarse que el numeral 1.6 de las Bases Integradas del presente procedimiento de selección refiere claramente que las declaraciones juradas, formatos y/o formularios que conforman la oferta, deben ser suscritos necesariamente por los postores o por sus representantes legales, a través de una firma manuscrita. Asimismo, en el mismo numeral se acota que "no se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto.

En esa medida, se observa que la exigencia de que la oferta cuente con firma manuscrita y, por ende, que ésta no sea "pegada" a los formatos o declaraciones juradas presentadas es una exigencia conocida por todos los postores del presente proceso, argüir lo contrario solo implicaría que se haya presentado una oferta sin conocer las condiciones mínimas que debe tener todo postor que se presenta a un proceso de compra pública.

Que, de conformidad al inciso a) del numeral 60.2 del artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-218-EF, establece Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales: La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica;

Como se aprecia, el artículo 60 del Reglamento, establece que, en el caso de omisión de la firma, se permite la subsanación de las ofertas; sin embargo, en el caso del Anexo N° 4 y 6 plazo parcial y oferta económica solamente es posible subsanar la rúbrica y la foliación, más no la firma del representante legal del postor.

**CONCLUSIÓN:** se concluye que la formulación y presentación de la oferta es de entera responsabilidad del postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquél. Sin que la entidad o los demás competidores se vean perjudicados por su falta de cuidado o **diligencia**.

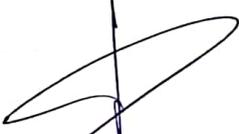
**Por todos lo expuesto debidamente motivado y fundamentado, NO SE ADMITE LA OFERTA DE LOS ítem 1 y 2 al postor LIBRA INTERNACIONAL PERU EIRL.**

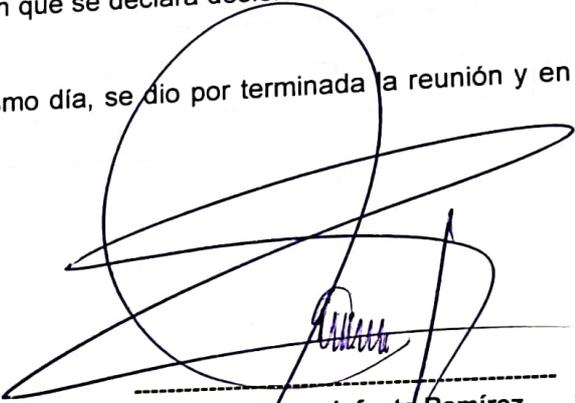


**COMITÉ DE SELECCION**

De acuerdo a la NO admisión, el Comité de Selección, acuerda por UNANIMIDAD, DECLARAR DESIERTO la Licitación Pública N° 01-2024-MPZ-CS-1 para la adquisición de maquinaria para el "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO DE ZARUMILLA DE LA PROVINCIA DE ZARUMILLA DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES - II ETAPA" CODIGO ÚNICO DE INVERSIÓN: 2595775, por un valor de con valor estimado de S/ 997,944.00 (NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES) correspondientes a los ITEM I UN CARGADOR FRONTAL CUCHARON CON CAPACIDAD DE 3.2 M3 COMO MINIMO CON CABINA CERRADA CLIMATIZADA Y ITEM II UNA RETROEXCAVADORA, CON CABINA CON VISTA PANORAMICA DE 360 POTENCIA 97 HP - I, y de conformidad al Artículo 65. del Reglamento de la Ley de Contrataciones en su numeral 65.1. El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas.

Sin más que tratar y siendo las 13:00 horas del mismo día, se dio por terminada la reunión y en señal de conformidad, se firma la presente acta.

  
ING. NEPTALI JAVIER CLAVIJO ANTON  
PRESIDENTE

  
CPC. Edinson Infante Ramirez  
1ER MIEMBRO

  
Ing. YONDER URIARTE CARRASCO  
2DO MIEMBRO